



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2015, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las alegaciones presentadas, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "tasa de alcantarillado", cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

"Se modifica la cuota tributaria que se indica en el artículo 5 a, párrafo tercero:

Por conservación de la red:

Cuota fija 7,0050 euros/Trim.

Cuota variable 0,3071Euros/m3.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Yepes 23 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 9652